

RESOLUCION N° 65. - SAN LUIS, veintiuno de Marzo de 2013.-

Y VISTO: El Acuerdo 155/13 que otorga licencia compensatoria al Lic. Edgardo Puebla hasta el 31 de Marzo del corriente y habida cuenta de la presentación efectuada por la Coordinadora Provisoria del Registro Único de Adoptantes, es necesario designar un subrogante inter dura la ausencia de dicho profesional.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: DESIGNAR Subrogante del Lic. Edgardo Puebla, a partir del día de la fecha e inter dure su ausencia, a la Lic. María Celeste Bertón del Cuerpo Profesional Auxiliar.

HÁGASE SABER.-